



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1836^a SESION: 11 DE AGOSTO DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1836)	1
Aprobación del orden del día	1
Informe del Comité del Consejo de Seguridad de Admisión de Nuevos Miembros relativo a las solicitudes de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam (S/11794)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1836a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 11 de agosto de 1975, a las 15 horas

Presidente: Sr. Shizuo SAITO (Japón).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1836)

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe del Comité del Consejo de Seguridad de Admisión de Nuevos Miembros relativo a las solicitudes de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam (S/11794).

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informe del Comité del Consejo de Seguridad de Admisión de Nuevos Miembros relativo a las solicitudes de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam (S/11794)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 1835a. sesión, celebrada esta mañana, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Cuba, Guinea, Hungría, India, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Somalia y Yugoslavia a que participen en el debate, sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente el Sr. Acosta Rodríguez (Cuba), la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea), el Sr. Bánýász (Hungría), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Czarkowski (Polonia), el Sr. Neugebauer (República Democrática Alemana), el Sr. Datcu (Rumania), el Sr. Hussein (Somalia) y el Sr. Petrić (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, debo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del Representante Perma-

nente de Argelia ante las Naciones Unidas en la que solicita que se invite a su delegación a participar en los debates del Consejo sobre la cuestión que examina, de conformidad con las disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional. Según la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar al Representante de Argelia a participar en los debates del Consejo, sin derecho a voto. Habida cuenta del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Argelia a que ocupe el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento de que se lo invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bouayad-Agha (Argelia) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo proseguirá ahora el debate del tema cuyo examen comenzó en la reunión de esta mañana. El primer orador es el representante de Rumania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

4. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo desearía expresar a usted y a todos los demás miembros del Consejo de Seguridad el agradecimiento de la delegación rumana por habernos ofrecido la posibilidad de presentar la posición del Gobierno de Rumania sobre las cuestiones que trata el Consejo.

5. Sentimos una satisfacción especial al tomar la palabra ante el Consejo bajo la Presidencia de un ilustre representante del Japón, país amigo con el cual Rumania desarrolla excelentes relaciones de cooperación basadas en la confianza y el respeto mutuos, en la igualdad de derechos y en las ventajas mutuas.

6. Es para mí un honor insigne el poder saludar calorosamente en nombre del Gobierno rumano la presencia en las Naciones Unidas de los primeros representantes acreditados como observadores por la República de Viet-Nam del Sur, el Sr. Dihn Ba Thi, y por la República Democrática de Viet-Nam, el Sr. Nguyen Van Luu. Deseo dirigirles nuestras cordiales felicitaciones y expresarles nuestros mejores deseos de éxito, al mismo tiempo que les aseguro nuestro pleno concurso para el cumplimiento de sus misiones.

7. El Consejo de Seguridad examina actualmente las peticiones de admisión en las Naciones Unidas de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam. Estados soberanos amantes de la justicia y de la paz con los cuales mi país está estrechamente ligado por relaciones de amistad y de solidaridad fraterna. La admisión de nuevos Estados Miembros es un tema que interesa a toda la Organización. El interés de Rumania respecto de esta cuestión es fácil de comprender pues ha militado desde hace mucho por la universalidad de las Naciones Unidas, por su fortalecimiento y por el acrecentamiento de su papel en los asuntos internacionales.

8. Durante 30 años, el pueblo vietnamita debió luchar contra las fuerzas reaccionarias internas y contra la intervención extranjera para defender su derecho a un desarrollo libre, digno e independiente. La victoria aplastante obtenida por el pueblo vietnamita acaba de confirmar una vez más la gran verdad de nuestros tiempos, a saber, que cuando un pueblo está decidido a defender resueltamente su derecho sagrado e inalienable a la libertad y la independencia nacionales, ninguna fuerza en el mundo está en condiciones de impedirle lograr una victoria completa.

9. La Rumania socialista ha expresado desde el principio su solidaridad militante con la lucha heroica del pueblo vietnamita y le ha proporcionado todo su apoyo para la liberación definitiva de su patria. Consideramos la victoria del pueblo vietnamita como una contribución histórica al éxito de la lucha de las fuerzas progresistas y anticolonialistas en contra de la antigua política de la fuerza, de la imposición y de la injerencia de los asuntos internos de los países, y en pro de la salvaguardia del derecho de todos los pueblos a ser dueños de sus propios destinos y de organizar independientemente su vida conforme a sus propias aspiraciones para la edificación de un mundo mejor y más justo.

10. El feliz desenlace de los acontecimientos de Indochina ha creado al pueblo vietnamita, que tanto ha sufrido, las condiciones para pasar a la actividad pacífica de la reconstrucción, del desarrollo democrático de la sociedad, para alcanzar los nobles ideales del progreso económico y social. En esta obra compleja debe contar con el apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional en su conjunto, beneficiándose de los frutos de la cooperación multilateral en las organizaciones internacionales.

11. La admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam como Miembros de las Naciones Unidas es un paso lógico y natural, largamente esperado por la opinión pública internacional para realizar su ingreso completo en la comunidad de naciones soberanas e independientes. Por esa razón el Gobierno rumano brinda su pleno apoyo al pedido de admisión en las Naciones Unidas de los dos Estados vietnamitas. Creemos sinceramente que la Organización tiene la misión de aunar los esfuerzos de todos los Estados amantes de la paz

para fortalecer su propia capacidad y acrecentar el papel que le corresponde.

12. No hay ninguna duda de que la presencia de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam como Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas permitirá a la Organización aportar una contribución creciente al fortalecimiento de la paz y de la cooperación en el gran continente asiático y en todo el mundo.

13. La aceptación de estas solicitudes no sólo constituirá un acto político conforme a los principios de la Carta de la Organización sino también un acto de justicia y el cumplimiento de un deber hacia el pueblo vietnamita que, a costa de innumerables sacrificios, ha defendido gloriosamente esos grandes principios. La admisión de los dos Estados vietnamitas en las Naciones Unidas debe considerarse como el reconocimiento de un derecho ganado por el pueblo vietnamita al cabo de un largo y arduo combate y como el coronamiento de su lucha por la independencia nacional.

14. El pueblo de Viet-Nam se ha dirigido a la Organización. La Organización en su conjunto debe encontrar un motivo de satisfacción en el hecho de que, después de una lucha tan larga y aún antes de que se hayan cicatrizado sus heridas, uno de los primeros actos de la política exterior de los dos Estados vietnamitas haya sido el de pedir unirse a la Organización y sumar su experiencia, su energía y sus esfuerzos para obrar concertadamente con las otras naciones del mundo a fin de reforzar la paz y la cooperación internacionales. Ahora corresponde a la Organización y, en particular en esta etapa, a los miembros del Consejo, contestar afirmativamente y sin equívocos. Con este espíritu, el Gobierno rumano expresa la esperanza de que los miembros de este elevado foro atenderán las peticiones justificadas de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam y que los proyectos de resolución presentados por nueve Estados [S/11795 y S/11796] serán aprobados.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la India, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

16. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame felicitarlo calurosamente por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de agosto y desearle todo éxito en el desempeño de sus altas funciones. Mi delegación agradece a usted y a los demás miembros del Consejo que nos hayan dado esta oportunidad de expresar nuestros puntos de vista acerca del importante problema que ocupa la atención de este órgano.

17. El Gobierno y el pueblo de la India se han interesado desde hace mucho tiempo por el resultado satisfactorio de la lucha por la independencia del pueblo vietnamita y ese interés data aún de los días de

nuestro propio movimiento por la independencia nacional. Desde el punto de vista histórico y espiritual la lucha de Viet-Nam era parte del movimiento mundial más amplio de los pueblos coloniales con miras a su emancipación. Quizás significara un poco más para nosotros, en la India, puesto que los vietnamitas son también un pueblo asiático y hay algunos aspectos comunes en nuestra cultura que han creado vínculos de simpatía mutua entre nuestros dos países y pueblos.

18. Era nuestra expectativa, y también la de muchos otros, que Viet-Nam se uniese a las Naciones Unidas al mismo tiempo que los otros dos Estados de Indochina, pero aquello no ocurrió. En cambio, la lucha del pueblo vietnamita por liberarse de todas las fuerzas exteriores entró en una etapa nueva y horripilante en la cual el país quedó dividido y su suelo y su gente se convirtieron en elementos de ensayo para las aterradoras armas de la guerra moderna. Ninguna otra guerra de liberación nacional ha dejado una cicatriz tan honda en la conciencia de las Naciones Unidas ya que, como Organización, se mantuvo apartada y no hizo nada. Aquel fue un conflicto local que la Organización ni siquiera trató de detener y, en consecuencia, las Naciones Unidas — si se me permite decirlo — han adquirido un complejo de culpa acerca de Viet-Nam. Por lo tanto, todos nosotros tenemos que sentirnos muy disminuidos al afrontar una situación en la que el pueblo de Viet-Nam mismo trata de verse representado en las Naciones Unidas que tan poco hicieron por él. En estas circunstancias, se hubiera pensado que las Naciones Unidas aceptarían a los dos Estados solicitantes de Viet-Nam calladamente, sin hacer mucho ruido, para corregir los años de descuido por parte de la Organización.

19. Hasta cierto punto, es patética e irónica la situación actual; aún los menos sentimentales tienen que haberlo visto. Pero permítaseme ahora referirme a los fríos aspectos jurídicos del problema. Las condiciones para la admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas se enumeran en el Artículo 4 de la Carta. Son tres: primero, el solicitante tiene que aceptar las obligaciones consignadas en la Carta; segundo, tiene que ser un Estado amante de la paz; tercero, tiene que estar capacitado para cumplir las obligaciones que figuran en la Carta y estar dispuesto a hacerlo.

20. Creo que todos los miembros del Consejo opinan que se cumplen estas tres condiciones en el caso de los dos Estados solicitantes de Viet-Nam. Aún así, la Carta y el reglamento provisional permiten que todo miembro del Consejo vote negativamente por razones no vinculadas a las condiciones de admisión de los Estados solicitantes. Si un miembro permanente del Consejo votara negativamente por razones extrañas, los Estados solicitantes no podrían ser admitidos en las Naciones Unidas. Esta es la situación jurídicamente correcta. Parece que la Carta da con una mano lo que quita con la otra. En una curiosa situación como esta no es posible mantener el llamado principio de

universalidad de la Organización. Lo único justo en tales circunstancias es tomar una decisión sobre cada solicitud, basándose en sus condiciones individuales en relación con el Artículo 4 de la Carta.

21. Sabemos que existen precedentes anteriores de negarse a admitir a uno o varios Estados a menos que algunos otros Estados fueran admitidos al mismo tiempo. Esos precedentes no han contribuido a la gloria de esta Organización. Pero seguramente habrá otros precedentes a seguir y mi delegación espera que los miembros del Consejo no permitan que factores extraños entren en juego al considerar las solicitudes presentadas. Al contrario, esperamos que basen su decisión exclusivamente en el hecho de si los dos Estados solicitantes cumplen los requisitos para la admisión que se han estipulado en la Carta. Pensamos que ellos cumplen esos requisitos y que por lo tanto serán aceptados sin problemas ni demora.

22. Por último, quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el párrafo 6 del Artículo 2 de la Carta, que dice: "La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales."

23. ¿Acaso no es una obligación de las Naciones Unidas, en virtud de este Artículo, admitir a un Estado que es competente para ser Miembro de la Organización, porque al hacerlo las Naciones Unidas garantizarían que realmente actúan de conformidad con los principios de la Carta en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad? Sería una forma muy extraña de cumplir las obligaciones claras de las Naciones Unidas, en virtud del párrafo 6 del Artículo 2 de la Carta, negar a los Estados su admisión cuando lo soliciten y cuando cumplen con los requisitos para convertirse en Estados Miembros. Quisiera señalar este aspecto de la Carta a quienes quizás piensen votar negativamente los dos proyectos de resolución que están a consideración del Consejo.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Hungría, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y usar de la palabra.

25. Sr. BANYÁSZ (Hungría) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, desearía presentarle nuestro sincero agradecimiento, a usted y a los miembros del Consejo, por haber brindado a mi delegación la oportunidad de expresar nuestra opinión sobre la cuestión de la solicitud de admisión de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur durante el curso de los debates del Consejo. Es un privilegio participar en esta reunión bajo su sabia dirección.

26. Me complace tener la oportunidad de celebrar, en nombre de mi Gobierno, la presentación de las

solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur. Al mismo tiempo, deseo presentar nuestros cálidos saludos a sus representantes presentes en la Sede, el Sr. Nguyen Van Luu, de la República Democrática de Viet-Nam, al Sr. Din Ba Thi, de la República de Viet-Nam del Sur, y a sus colegas.

27. La delegación de la República Popular Húngara pidió la palabra en esta oportunidad de gran significación no solamente porque seguimos estrechamente el examen de la cuestión de que se trata, sino por la razón específica de que existen nexos cálidos y muy amistosos entre el pueblo húngaro y el pueblo vietnamita. La causa del pueblo vietnamita siempre ha estado muy cerca de nuestros corazones. El pueblo húngaro, de acuerdo con el verdadero espíritu del internacionalismo proletario, siempre se ha mantenido firme en favor de la lucha heroica del pueblo vietnamita por alcanzar la independencia nacional, la soberanía y la libertad. La República Popular Húngara ha hecho todo lo que ha podido para ayudar al pueblo vietnamita en su legítima lucha y también hemos de hacer todo lo posible en el futuro.

28. Igual que la amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República Popular Húngara está convencido de que la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur merecen verdadera y absolutamente ser Miembros de la Organización sin mayor demora. Los Gobiernos de estos países han expresado reiteradamente estar dispuestos a cumplir sus obligaciones conforme a la Carta de las Naciones Unidas

29. La delegación de la República Popular Húngara está segura de que la admisión de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur fortalecerá a las Naciones Unidas y sus empeños en pro de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales. De esta manera, todos se beneficiarán y nadie perderá. Aun aquellos países que no parecen darse cuenta de sus ventajas, recibirán los beneficios de esta admisión. La victoria del pueblo vietnamita en su legítima lucha por la independencia nacional, ha dado un significativo ímpetu a la distensión en el mundo, en especial brindando la posibilidad de un paso hacia la paz duradera y la seguridad en el Sudeste de Asia, cuyos pueblos tanto han sufrido en el pasado.

30. Un gran número de países rinden homenaje a la victoria del pueblo vietnamita y declaran su apoyo a la reconstrucción de ese país asolado por la guerra. Es un honor para mí volver a confirmar el total apoyo del pueblo húngaro y de su Gobierno al pueblo amigo de Viet-Nam en la reconstrucción de su patria.

31. Mi delegación está firmemente convencida de que la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur ingresarán a la familia de las Naciones Unidas en un futuro próximo, demostrando que impedir la admisión de estos dos países en las

Naciones Unidas es una política condenada al fracaso y que la victoria estará del lado de las causas justas. A la luz de lo antedicho, estimamos que las solicitudes de los dos Estados vietnamitas para ingresar a las Naciones Unidas deben ser consideradas favorablemente, atendiendo así las demandas de la comunidad internacional.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): He recibido una carta del representante de Bulgaria, en la que solicita se le invite a participar en las deliberaciones del Consejo sobre el tema de que trata, de conformidad con las disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional. Por lo tanto, de acuerdo con la práctica habitual, propongo al Consejo que se invite al representante de Bulgaria a participar en las deliberaciones, sin derecho a voto. En vista de los escasos lugares disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Bulgaria a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, quedando entendido como de costumbre que será invitado a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando llegue el turno de hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ghelev (Bulgaria) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Polonia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

34. Sr. CZARKOWSKI (Polonia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítame felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido el cargo de Presidente de este órgano principal de las Naciones Unidas. Es muy agradable para un polaco ver a un representante del Japón, país con el que tenemos relaciones amistosas, dirigir las reuniones del Consejo de Seguridad.

35. También quisiera agradecer a usted y a los miembros del Consejo, en nombre de mi delegación, haberme permitido expresar la opinión de Polonia sobre el importante tema que examinamos. Al mismo tiempo, quisiera saludar cordialmente, aquí en las Naciones Unidas, a los observadores permanentes de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, Sr. Dinh Ba Thi y Sr. Nguyen Van Luu.

36. Como los miembros del Consejo saben, Polonia ha sido durante años miembro de la Comisión Internacional de Vigilancia y Control en Viet-Nam. Con el recuerdo de la segunda guerra mundial, que costó la vida de más de 6 millones de polacos, nuestros representantes cumplieron su misión en Viet-Nam, sintiendo muy particularmente la heroica lucha del pueblo vietnamita por su liberación nacional. Para un país como el mío, no es en modo alguno difícil de comprender el enorme sufrimiento y el sacrificio del pueblo vietnamita, especialmente ahora cuando el

trigésimo aniversario del fin de la terrible guerra mundial nos advierte contra su repetición, donde sea y cuando sea.

37. Con la alegría y la satisfacción que comparten todos los pueblos del mundo, acogemos complacidos la terminación de la guerra de Viet-Nam, hecha posible por la victoria de su valiente pueblo. Apreciamos especialmente la amplia reacción de tranquilidad y comprensión demostrada a este respecto por el pueblo norteamericano. Mi delegación está firmemente convencida de que difícilmente haya alguien — a menos que carezca de sentimientos humanos y de realismo político — que no desee al pueblo vietnamita el mayor de los éxitos en la construcción de una vida pacífica, después de que su valerosa lucha llevó más de una generación entera. De ahí que saludemos y celebremos las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas que han presentado la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam, a las que Polonia presta su total e inequívoco apoyo. En nuestra opinión, estas solicitudes demuestran la creciente confianza de los dos países en la comunidad mundial y en lo que esperan de la Organización mundial. Desilusionarlos no sería más que repetir viejos errores, al recurrir a tácticas obsoletas que en más de una ocasión han perjudicado la eficacia de esta Organización.

38. Nos asombra que últimamente se haya planteado el llamado vínculo entre la admisión de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur en las Naciones Unidas, con otros asuntos. Mi delegación no cree que maniobras de ese tipo contribuyan a fortalecer la Carta de las Naciones Unidas. Muy por el contrario, tales maniobras no hacen más que socavar sus disposiciones, al apartarse del único criterio correcto y legítimo para admitir a los Miembros de las Naciones Unidas, que está establecido en el Artículo 4 de la Carta.

39. Es la opinión ponderada del Gobierno y el pueblo de Polonia, que hay un solo camino lógico y coherente a seguir en la cuestión que estamos examinando, a saber, el de recomendar la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam en las Naciones Unidas. Ambos Estados gozan del reconocimiento de un gran número de países; ambos son miembros de la comunidad mundial y merecen la admisión, tanto desde el punto de vista jurídico como político. También decimos esto dentro de un espíritu de universalidad bien entendida en esta Organización. En una época de creciente entendimiento entre las naciones, en un momento en que la distensión es cada vez mayor y el acercamiento más general, es más insoslayable que nunca la tarea de la familia de naciones de ayudar al pueblo de Viet-Nam, de la manera que podamos, a reconstruir su patria devastada por la guerra y normalizar su vida.

40. Por lo tanto, Polonia se une al llamamiento que el Comité de Coordinación de los Países no Alineados

[S/11793] ha dirigido a todos sus miembros y a todos los Estados amantes de la justicia y de la paz para que apoyen la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam en las Naciones Unidas.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Somalia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

42. Sr. HUSSEIN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Desearía ante todo, Señor Presidente, agradecer a usted y por su intermedio a los miembros del Consejo, que me hayan permitido participar en el debate sobre el tema de que trata ahora el Consejo. Permítame expresar las felicitaciones de mi delegación a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Confío en que su erudición y larga experiencia han de orientar al Consejo por el buen camino en sus deliberaciones.

43. Desearía asimismo expresar las felicitaciones de mi delegación a su predecesor, el Sr. Plaža, de Italia, por la forma exitosa y competente con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de julio. Quisiera dirigir las mismas expresiones al Sr. Caviglieri, quien contribuyó positivamente y realizó con tacto las actividades oficiosas y oficiales del Consejo durante la ausencia del Sr. Plaža.

44. Habida cuenta de la importancia de los temas de que trata ahora el Consejo, es decir, las solicitudes de admisión como Miembros de las Naciones Unidas presentadas por la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam, mi Gobierno consideró necesario pedir al Consejo que se le permitiera explicar su posición sobre el tema en examen.

45. Después de decenios de continua agresión, devastación, derramamiento de sangre y destrucción, es alentador contemplar hoy que las tan largamente frustradas aspiraciones del pueblo de Viet-Nam se han visto realizadas. La lucha heroica y legítima del pueblo vietnamita para alcanzar su derecho a la independencia y soberanía nacionales y la eliminación de todas las intervenciones foráneas en los asuntos internos de su país ha producido al fin el resultado deseado. Esta victoria histórica, y en cierto sentido única, del pueblo de Viet-Nam, al alcanzar la liberación total de su país de la dominación extranjera, sólo puede ser, y con plena justicia lo es, adjudicable a su determinación valerosa y sin talla de hacerse verdaderos dueños de la gestión de sus propios asuntos. Estos objetivos largamente deseados se han alcanzado y ahora, por primera vez en casi dos generaciones, reina la paz en todo Viet-Nam.

46. Sobre la base de estos antecedentes, mi delegación siente un placer especial al ver hoy que las solicitudes de admisión a la comunidad de naciones de estos dos países que bien se lo merecen son consi-

deradas por el Consejo. Creemos firmemente que ha llegado el momento oportuno de que los dos Estados hermanos ocupen los lugares que les corresponden en la familia de naciones. Con esta convicción mi Gobierno apoya de todo corazón y firmemente su admisión e insta vigorosamente al Consejo a que considere favorablemente las peticiones y que envíe con su aprobación sus recomendaciones a la Asamblea General en el momento oportuno.

47. Se ha argüido que a fin de considerar estas dos solicitudes presentadas por la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam, respectivamente, debía también examinarse una tercera solicitud presentada por la República de Corea del Sur. Mi delegación estima que esta argumentación está fuera de contexto. Pensamos que la aceptación o rechazo por el Consejo de la solicitud de un país no debe constituir condición para la consideración de la solicitud de otro país. Agradezco al representante de Guyana que haya citado esta mañana, a fin de refrescarnos la memoria, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre esta cuestión concreta [1835a. sesión, párr. 9].

48. A este respecto, el Consejo tuvo mucha razón al declinar considerar la solicitud de Corea del Sur, porque había sido práctica ordinaria de las Naciones Unidas no resolver favorablemente una solicitud unilateral de admisión como miembro proveniente de un Gobierno que representa una parte de un país dividido. Esto es especialmente cierto en lo concerniente a la Península Coreana, cuando se tiene en cuenta el conocido comunicado conjunto de Corea del Norte y Corea del Sur del 4 de julio de 1972, la que entre otras cosas decía: la reunificación del país se realizará en forma independiente, sin el apoyo ni la injerencia de fuerzas externas; la reunificación del país se realizará por vía pacífica, sin recurrir a la utilización de las armas contra la otra parte; se promoverá la gran unión nacional¹. A la luz de este avance, la Asamblea General en una decisión adoptada en su vigésimo octavo período de sesiones, afirmó por consenso la necesidad de promover la reunificación independiente y pacífica de Corea².

49. Mi delegación toma nota con sorpresa de que, no obstante todos estos hechos, la delegación de los Estados Unidos ha dejado claramente sentado que está dispuesta a votar favorablemente la consideración de estas solicitudes únicamente cuando la de Corea del Sur se incluya también en el examen. Reaccionando ante la postura expresada por los Estados Unidos, el Comité de Coordinación de los Países no Alineados, del cual mi país tiene el privilegio de ser miembro, emitió el 7 de agosto una declaración [S/11793] en la cual, entre otras cosas, reiteró el apoyo sin reservas de los países no alineados a la causa del pueblo vietnamita en general, y especialmente, a sus solicitudes de admisión en las Naciones Unidas, cuestión que considera se atiene plenamente al espíritu y a la letra de la Carta de la Organización.

50. En opinión de mi Gobierno, el apoyar las solicitudes de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam para ingresar como Miembros de las Naciones Unidas no solamente es algo que se atiene perfectamente a la Carta, sino — lo que es más importante aún — constituye una medida que sin duda ha de acrecentar y fortalecer todavía más el desarrollo de las relaciones amistosas y la cooperación entre todos los pueblos.

51. Sería desafortunado que, debido a la intención declarada del Gobierno de los Estados Unidos de utilizar su poder de veto, el Consejo de Seguridad no pudiera satisfacer las peticiones de los dos Estados que han solicitado ser admitidos como Miembros de la Organización aunque han cumplido plenamente las condiciones requeridas por la Carta al respecto. En consecuencia, sería inadecuado, en opinión de mi delegación, que el Gobierno de los Estados Unidos relacionara su admisión con la de Corea del Sur, en un acuerdo global.

52. Habida cuenta de estas consideraciones, mi delegación desea exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que vuelva a examinar su posición y se sume al resto de los miembros del Consejo recomendando a la Asamblea General la admisión de los dos Estados vietnamitas, a fin de que ocupen los lugares que les corresponden en la comunidad internacional.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Cuba a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

54. Sr. ACOSTA RODRÍGUEZ (Cuba): Señor Presidente, complace a mi delegación saludarle en la Presidencia del Consejo de Seguridad, en momentos en que el mismo registra acontecimientos de indudable trascendencia histórica. Sabemos que su talento y capacidad están invertidos en la correcta conducción de los trabajos, y por ello mi delegación le asegura sostenido apoyo. Le agradezco asimismo la rapidez con que dio vida al reclamo de Cuba para intervenir, acorde al reglamento, en el tema que figura en el orden del día.

55. Cuba desea expresar sin dilación su respaldo incondicional a la justa aspiración de la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam a ocupar puestos, con derechos de membresía plena, en la Organización de las Naciones Unidas. Considera Cuba que el ingreso de la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam es consecuencia lógica, que nos satisface, del logro por sus pueblos de la soberanía e independencia, tras larga y sangrienta lucha.

56. Considera Cuba que la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam están dispuestas a asumir los dictados de la Carta de las Naciones Unidas y en condiciones de hacerlo.

prestando con ello una alta contribución a la paz y seguridad internacionales. Se han escuchado voces, sin embargo, que difieren tercamente de tales juicios. Así, algunos voceros del Gobierno de los Estados Unidos, primero, y el propio representante de ese país ante las Naciones Unidas, después, en el curso mismo de la 1834a. sesión de este Consejo, se manifestaron al respecto. Intentaron vincular y condicionar los citados señores el ingreso de la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur a las Naciones Unidas al del régimen de Corea del Sur, en una maniobra tan pueril como estéril que provocó el asombro y la protesta de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

57. Más de 80 nuevos Estados han ingresado a las Naciones Unidas desde que el Consejo consideró esta cuestión en 1949. Tres veces más el asunto fue examinado, a saber, en 1955, en 1957 y en 1958, con el mismo resultado tajantemente negativo.

58. Sobre el tema de Corea se expresará en concreto mi delegación llegado el momento en el órgano apropiado. Permítaseme solamente ahora recordar que, además, ha sido práctica de las Naciones Unidas para la admisión de dos Estados que compartan el territorio de un país dividido, que ambos hayan expresado el sólido acuerdo de solicitar la membresía. Pero si aún todo lo anterior fuera poco, fresca está en nuestra memoria la decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones, tendiente a estimular la reunificación de Corea en un solo Estado².

59. En lo que a la admisión de la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur respecta, creemos que sólo una óptica torcida de la historia y una visión deforme de la reciente experiencia de ayer, la realidad de hoy y la perspectiva de mañana, llevaría a algún Estado a materializar su amenaza de ejercer el derecho al veto. Los pueblos de la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam soportaron con abnegación ilimitada la más cruenta o injusta guerra de agresión de la historia contemporánea. Medio millón de soldados, millones de toneladas de bombas, el napalm incendiario, las imponentes fortalezas aéreas, las matanzas que sacudieron al mundo a lo largo de casi una década. No lograron debilitar la firme voluntad de los hombres y mujeres que combatieron en el Sur y en el Norte.

60. Ese sacrificio sin par fue realizado también en aras de los derechos de nuestros pueblos, en aras de los derechos de todos los pueblos del mundo, que hoy tienen en Viet-Nam ejemplo fecundo de resistencia contra la injusticia y la agresión, de amplia generosidad y bondadosa modestia. Así lo entiende mi delegación y así lo entienden también los Gobiernos y los pueblos de los países del movimiento no alineado, cuyo Comité de Coordinación, reunido hace varios días en Nueva York, aprobó una declaración que lo confirma basándose fuertemente en los acuerdos de la Cuarta Confe-

rencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Argel en 1973, y de la Tercera Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, que tuvo lugar recientemente en la capital de mi país. Así lo entienden las fuerzas progresistas del mundo que ayer clamaron por el cese de la agresión a Viet-Nam y hoy respaldan el derecho de ambas repúblicas a incorporarse a las filas de nuestra Organización.

61. Cuba se siente alegre y orgullosa ante la presencia entre nosotros de los representantes de la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam, a quienes hemos visto arribar a esta ciudad y a nuestra Sede sin muestras de rencor u hostilidad, extendiendo la mano amistosa hasta el propio Gobierno que con tanta saña los agredió, a pesar de que inclusive se niega a participar en las tareas de reconstrucción de Viet-Nam, estipuladas en el artículo 21 de los Acuerdos de París³.

62. ¿Y qué han encontrado los representantes vietnamitas en respuesta a su actitud? Han encontrado, por parte del Gobierno norteamericano, lo que pudiera calificarse, en triste evocación del aleccionador pasado, como la escalada del veto. Y la escalada del veto, de aplicarse, sufrirá tan resonante derrota como las escaladas bélicas de otrora. La Asamblea General se encargará, en caso necesario, de hablar por Viet-Nam, de defender su derecho, de quitar la escalera a la escalada, convirtiéndola en un salto en el vacío. Mi delegación proclama que el veto no logrará lo que la bomba y la bala no pudieron. Ni bomba, ni bala, ni veto frenarán la acción por la paz y la justicia.

63. Cuba reitera una vez más su apoyo decidido al ingreso de la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam como Miembros plenos en la Organización de las Naciones Unidas. Cuba desea recordar que esta posición la defiende la inmensa mayoría de los Estados Miembros y las fuerzas progresistas de todo el planeta. Cuba desea recordar que no hay valladar difícil para el pueblo vietnamita, que aun en los momentos en que llovían las bombas sobre Viet-Nam, allí se llamaba a resistir y se anunciaba, al mismo tiempo, la construcción de un Viet-Nam 10 veces más hermoso.

64. Cuba, para concluir, repite aquí un pensamiento del visionario, heroico e inmortal dirigente Ho Chi Minh: "Nada es difícil; el único obstáculo está en que el corazón no persevere. Hombres firmes y resueltos arrasan montañas y colman mares".

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a la representante de Guinea a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo y haga su declaración.

66. Sra. Jeanne Martin CISSÉ (Guinea) (*interpretación del francés*): En nombre de mi delegación deseo felicitarlo, Señor Presidente, por la asunción de su cargo durante el mes de agosto. Mi delegación se com-

place por los estrechos nexos de cooperación existentes entre Guinea y su país. Su saber y la rica experiencia que usted ha adquirido en el curso de su larga carrera nos permiten esperar que estas históricas sesiones sobre la solicitud de admisión en nuestra Organización de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam se vean coronadas por el éxito.

67. Permítame igualmente agradecerle el haberme autorizado a participar en el debate del Consejo brindándome así la oportunidad de saludar la presencia en esta sala de los dignos representantes del valiente pueblo vietnamita. Mi delegación considera que ha llegado el momento de acoger en nuestra familia universal a la República de Viet-Nam del Sur y a la República Democrática de Viet-Nam, y de tratar así de reparar el grave e incalculable error cometido respecto de los pueblos cuyo único crimen fue levantarse contra la arbitrariedad y la iniquidad en defensa del concepto de la dignidad y de la justicia, en cuya causa los apoyaron la mayoría de los pueblos del mundo.

68. Los dos Viet-Nam, durante el curso de la prolongada lucha en contra del imperialismo y mediante los arduos sacrificios a que recurrieron, no cesaron de demostrar en qué medida respetaban la paz, la justicia y la libertad. Gracias a su lucha, indudablemente difícil pero exaltante, el pueblo vietnamita logró aplastantes victorias que anunciaron el fracaso total de la política de agresión imperialista y colonialista en el Asia Sudoriental.

69. La victoria del pueblo vietnamita es el ejemplo más elocuente en nuestros tiempos del heroísmo de un pueblo subdesarrollado que, en un conflicto contra un adversario infinitamente más poderoso y mejor armado, logra alcanzar sus aspiraciones nacionales y sociales legítimas haciendo una contribución sublime al cambio de la relación mundial de fuerzas inclinándolas a favor de las fuerzas progresistas, de la paz, de la liberación nacional y de la transformación social. Esta victoria será indudablemente un caso ideal para analizar y apreciar las diferentes guerras en todos sus ángulos: el comportamiento de los factores internacionales y el de las diferentes capas de la población, el papel de la opinión pública internacional y los otros aspectos de la guerra moderna.

70. Resulta especialmente interesante extraer una lección del hecho de que no obstante la utilización en Viet-Nam del arsenal completo de la tecnología en la lucha en contra de la guerra popular, se ha confirmado una vez más que un pueblo que sabe por qué lucha es invencible. Esta verdad, de ahora en adelante inquebrantable, es un nuevo elemento en la relación de fuerzas a nivel mundial. Efectivamente, a raíz de la victoria de Viet-Nam, todos los pueblos, todos los hombres se han convertido en sujetos de la historia.

71. Las líneas de división entre grandes y pequeños, desarrollados y subdesarrollados, se borran cuando se

trata de la lucha por la libertad. En este contexto, la victoria de Viet-Nam se coloca entre los más grandes hechos de la historia contemporánea y, por sus efectos, puede ser comparada a sucesos tales como la victoria de los pueblos sobre el fascismo, sobre el colonialismo y sobre todas las formas de explotación del hombre por el hombre. Puede verse fácilmente que, en general, todo el sistema estructurado después de la segunda guerra mundial es frágil, puesto que ha sido edificado sin tener en cuenta a los nuevos países, a la nueva fuerza que representa el movimiento de los pueblos que luchan por poder elegir libremente su modo de desarrollo y por decidir soberanamente acerca de su propio destino.

72. La guerra de Viet-Nam ha motivado una solidaridad internacional manifiesta hacia un país decidido a luchar por su libertad. Esta solidaridad no se ha manifestado solamente por medio del apoyo material, militar y político prestado al pueblo vietnamita sobre todo por los países socialistas y no alineados — apoyo que se ha reflejado patentemente en el reconocimiento del Gobierno revolucionario provisional de Viet-Nam del Sur por numerosos Estados, en ocasión de la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel — sino que se ha manifestado también en la condenación de la guerra por la inmensa mayoría de los pueblos, incluso el del mismo país adversario. Hoy, queda confirmado por el respaldo unánime de los países no alineados a la solicitud de admisión de los dos Viet-Nam.

73. Para todos los pueblos amantes de la paz y de la libertad nuestra época, que se ha caracterizado por la lucha heroica del pueblo vietnamita, es una época señalada por cambios fundamentales de importancia mundial. Es hora de colocar nuevos jalones en el noble camino de la paz y la justicia. Ciertos argumentos de los que se quisiera extraer hipotéticas victorias para una causa perdida deberían ser abandonados en beneficio de la razón. Una cosa es cierta: que la victoria de los pueblos de Viet-Nam es ineluctable. Quizás pueda ser demorada, pero se producirá cueste lo que cueste, porque la voluntad de los pueblos indochinos está omnipresente en todos los frentes: es una cruzada antiimperialista viviente en el corazón de las ciudades y en las profundidades de los campos, poderosa fuerza de ataque que ha acelerado el descalabro de la máquina de guerra enemiga. Esta voluntad ha demostrado una vez más que incluso con toneladas de bombas, con millares de soldados, no se puede doblegar a un pueblo resuelto a salvaguardar su libertad y su dignidad; en pocas palabras, un pueblo resuelto a vencer.

74. Los pueblos indochinos, por su valor indomable y su determinación sin par, acaban de aportar a la revolución universal una contribución y un ejemplo heroico que son inapreciables para las futuras generaciones. El Consejo de Seguridad va a tomar una decisión de muy grande importancia para la comunidad internacional. Los hechos de la historia están presentes para justificar las dimensiones de tal decisión que, espera-

mos, será en el sentido del robustecimiento de la paz y de la seguridad en el mundo. En efecto, cómo no admitir en la Organización que deseamos universal a dos países que, durante más de 30 años, con valor y abnegación han combatido y se han sacrificado para realizar los ideales de libertad, justicia y paz, los mismos que constituyen los principios fundamentales de las Naciones Unidas.

75. Mi delegación está convencida de que el Consejo de Seguridad, cuya vocación es preservar la paz y mantener la justicia, sabrá escuchar el llamamiento de los países no alineados y colocarse a la altura de sus responsabilidades, y permitirá a la República de Viet-Nam del Sur y a la República Democrática de Viet-Nam unirse a la gran familia de las Naciones Unidas y prestarnos el beneficio de la rica experiencia que esos países han adquirido durante más de un cuarto de siglo de lucha heroica.

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Checoslovaquia en la que pide que se le invite a participar en la discusión del tema que el Consejo considera de conformidad con las disposiciones de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional. Por lo tanto, de acuerdo con la práctica habitual, me propongo invitar al representante de Checoslovaquia a que participe en el debate sin derecho a voto. En vista de que hay pocos asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Checoslovaquia a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, quedando entendido que, como de costumbre, se le invitará a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando le corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Jachek (Checoslovaquia) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Argelia a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

78. Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame, en nombre de la delegación de Argelia, darle las gracias a usted y a los miembros del Consejo por haberme autorizado a participar en este debate. Es muy agradable para mí felicitarlo por presidir el Consejo y decirle que nos alegramos mucho al ver un eminente representante de un país asiático, el Japón, con el que mi país mantiene buenas relaciones, presidir los debates del Consejo en momentos en que se examinan las solicitudes de admisión a las Naciones Unidas de dos países que pertenecen al mismo continente al que pertenece su país.

79. El problema que trata el Consejo de Seguridad reviste para mi país una gran importancia. No es

necesario referirse aquí a los antecedentes de la lucha del pueblo de Viet-Nam porque nadie ignora los sacrificios tan dolorosos que ese pueblo ha realizado durante los últimos 30 años a fin de recuperar su libertad y su independencia. La victoria obtenida por ese pueblo heroico demuestra su capacidad de dar a todos los pueblos del tercer mundo víctimas del colonialismo y del imperialismo razones legítimas para tener confianza en sí mismos y en la justicia de la lucha de liberación nacional. Esta victoria representa la promesa de una era de paz, seguridad y cooperación y encuentra un profundo eco a nivel de la comunidad internacional.

80. Argelia siente una profunda emoción en el momento en que la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur solicitan ser admitidas en las Naciones Unidas, sellando así la derrota definitiva de la agresión imperialista norteamericana e iniciando una era de paz y de cooperación internacionales. Asimismo, nos es difícil comprender la naturaleza exacta de las maniobras norteamericanas, que se traman para impedir que el pueblo vietnamita salga para siempre de una guerra tan cruel.

81. ¿Qué disimula esta estafalaria idea del acuerdo global? Después de algunos días, se intenta vanamente convencernos de que pongamos en un pie de igualdad al pueblo vietnamita y a Corea del Sur. ¿Cómo puede compararse un pueblo que se ha convertido en un símbolo de la caricatura de Estado? ¿Puede olvidarse acaso que la liberación de Viet-Nam se encuentra entre los acontecimientos cuyas repercusiones han cambiado la faz del planeta? No es inútil recordar a quienes hablan de la universalidad, que China, con su potencial humano, su revolución y sus realizaciones, ha sido privada durante largo tiempo del ejercicio de sus legítimos derechos en las Naciones Unidas, todo ello en nombre de una universalidad fabricada por una minoría tiránica.

82. Argelia se levanta contra este intento que pretende impedir la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam en las Naciones Unidas, comprometiendo con ello la paz y la seguridad internacionales. A pesar de todas esas maniobras, la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam son objeto de un reconocimiento y un apoyo crecientes a escala internacional. La República de Viet-Nam del Sur, miembro del grupo de los países no alineados, y la República Democrática de Viet-Nam, cuya admisión en ese grupo es inminente, pueden contar con el apoyo y la solidaridad de todos los pueblos amantes de la justicia y de la paz.

83. Argelia se siente orgullosa por la presencia de los observadores de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, que han venido, sin rencor y sin pasión, a solicitar su admisión en las Naciones Unidas, porque todo el pueblo vietnamita aspira a la paz y la concordia nacional. La política de estos dos países es antiimperialista y anticolonialista.

lista, contraria a toda forma de dominación y de injerencia extranjera. Por lo tanto, es una necesidad para la República de Viet-Nam del Sur y para la República Democrática de Viet-Nam, ser Miembros de las Naciones Unidas a fin de que puedan contribuir, junto con todos nosotros, a poner a nuestra Organización internacional al servicio de la justicia social, económica y política. La delegación argelina espera por tanto, de todo corazón, que la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones admita a estos dos países en la Organización.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

85. Sr. GHELEV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar quisiera agradecerle a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad, el haberme brindado la posibilidad de expresar las opiniones de la delegación de la República Popular de Bulgaria sobre los importantes asuntos que examina el Consejo en la sesión de hoy. Mi delegación espera que, bajo su dirección sabia y competente, Señor Presidente, el Consejo sabrá tomar una decisión justa, que esté de acuerdo con la Carta, una decisión que hará época en la historia de las Naciones Unidas. Usted, Señor Presidente, así como los miembros del Consejo, se darán cuenta de las razones que llevaron a la delegación búlgara a intervenir en este momento en que el Consejo está llamado a tomar una decisión sobre las solicitudes de admisión de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur en las Naciones Unidas.

86. En efecto, el Gobierno búlgaro y su pueblo han apoyado y sostenido al pueblo vietnamita desde los comienzos y a todo lo largo de su heroica lucha por la liberación. Esta lucha sagrada por la independencia nacional le ha costado sufrimientos enormes, pero ha llegado al fin a la inevitable victoria. El triunfo del pueblo vietnamita, que es la victoria de la causa de la paz y del progreso social, ha abierto el camino a una vida libre para su pueblo y, al mismo tiempo, nuevas perspectivas para la instauración de una paz y una seguridad estables y duraderas en el Sudeste Asia y al establecimiento de relaciones de buena vecindad y cooperación entre los pueblos de la región.

87. Después de 30 años de guerra impuesta al pueblo vietnamita por la intervención extranjera, se ha instaurado por fin la paz sobre la tierra de Viet-Nam. El mundo entero ha acogido con alivio el final de esta guerra cruel, que ha tenido repercusiones en todo el planeta. La lucha del pueblo vietnamita ha dado lugar a un movimiento de solidaridad internacional sin precedentes y ha ganado la simpatía y la admiración de todos los pueblos. Es para mí un motivo de legítimo orgullo poder decir, ante esta elevada instancia internacional, que el pueblo búlgaro y su Gobierno han estado incondicionalmente y en forma constante en las

primeras líneas de las fuerzas progresistas de todos los hombres de buena voluntad que han apoyado esta lucha y han contribuido a esta victoria.

88. En su mensaje al pueblo vietnamita, el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, Sr. Todor Zhivkov, al saludar al pueblo vietnamita en ocasión de su histórica victoria, señaló, entre otras cosas, lo siguiente:

“La justa lucha del pueblo vietnamita por la libertad, la independencia y la paz y por el derecho a la libre determinación, se ha ganado las simpatías y el apoyo fraternal y pleno de los países socialistas, encabezados por la Unión Soviética, así como también de todas las fuerzas amantes de la paz en el mundo. Esta lucha se vio coronada por una victoria gloriosa que representa una adquisición revolucionaria considerable.”

89. El Consejo de Seguridad tiene ante sí una cuestión de primordial importancia. Las decisiones sobre las solicitudes de admisión de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur a las Naciones Unidas seguramente tendrán un alcance excepcional. Sin ninguna duda, representarán un acontecimiento histórico. Estas decisiones serán el símbolo de las aspiraciones profundas de los pueblos por la libertad y la independencia y por el derecho a escoger su propio desarrollo y su propio sistema social. No puede caber duda de que estos dos países cumplen con todas las condiciones necesarias para ser admitidos como Miembros plenos de la Organización mundial. Estos derechos los han conquistado con su lucha heroica, durante la cual han dado pruebas de su devoción a la causa de la paz y de la justicia, es decir, de su adhesión a los principios más sagrados de la Carta de las Naciones Unidas.

90. La delegación búlgara espera sinceramente que esta noche el Consejo de Seguridad, en su sabiduría colectiva, logrará aprobar una decisión digna de la autoridad de este órgano, que es de los más responsables de las Naciones Unidas, y digna de la autoridad de las Naciones Unidas. Estamos profundamente convencidos de que la admisión de los dos Estados vietnamitas será una contribución importante a la obra de la paz y de la seguridad en el mundo y a la obra de la cooperación y la amistad entre los pueblos. Tal decisión representará, al mismo tiempo, un nuevo paso hacia la consolidación del proceso de distensión, de mejoramiento del ambiente internacional, proceso que tan afortunadamente se ha ido delineando en los últimos años y del que hemos tenido una prueba palpable muy recientemente en la histórica Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

91. Las Naciones Unidas y la causa de la paz tienen mucho que ganar y nada que perder si tal decisión se toma. Nadie podría dudar tampoco de que con la admisión de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur estos países

contribuirán en forma importante y muy constructiva a las actividades de las Naciones Unidas.

92. Varias delegaciones ya han señalado lo inadmisiblemente del hecho de querer establecer un vínculo entre la cuestión de la admisión de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur con otros asuntos que claramente no tienen nada que ver con el problema que trata el Consejo, y querer hacer depender aquélla de éstos. Nos asociamos enteramente a los argumentos pertinentes manifestados por un gran número de delegaciones a este respecto.

93. Antes de terminar permítaseme dirigir a los observadores de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur en las Naciones Unidas los saludos fraternales más calurosos y cordiales de la delegación de la República Popular de Bulgaria y decirles que estamos muy contentos y orgullosos de verlos entre nosotros en esta sala. Quisiera asegurarles, en nombre de mi delegación, que el Gobierno y el pueblo búlgaros en su totalidad están y estarán a su lado y que no escatimarán ningún esfuerzo para que triunfe su justa causa y para la edificación de su país en condiciones de paz y de independencia, como lo hicieron ellos en el curso de la larga y gloriosa lucha armada, durante los difíciles días de la guerra de liberación.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Checoslovaquia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

95. Sr. JACHEK (Checoslovaquia) (*interpretación del francés*): En oportunidad de asumir usted sus altas funciones, Señor Presidente, mi delegación le presenta sus sinceras felicitaciones. Resulta grato a mi delegación verlo a usted, eminente representante de un país con el cual Checoslovaquia mantiene relaciones amistosas ocupar el sillón presidencial. Deseo expresar la esperanza de que bajo su esclarecida dirección el Consejo de Seguridad — que se ocupa ahora de una cuestión de gran importancia, o sea, las peticiones de los dos Estados vietnamitas para ser admitidos en las Naciones Unidas — llegue a coronar sus labores conforme a los principios y el espíritu de la Carta. También deseo manifestar el reconocimiento de mi delegación a usted y a los miembros del Consejo por haberme permitido hacer uso de la palabra.

96. Checoslovaquia apoya firmemente las solicitudes de admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, que han expresado claramente sus deseos de ser Miembros de las Naciones Unidas a fin de poder contribuir a la lucha por la paz, la independencia y el desarrollo de la amistad entre los pueblos. La amistad entre los pueblos de Checoslovaquia y de Viet-Nam tiene antiguas raíces. Esa amistad ha quedado demostrada durante el curso de la larga lucha del pueblo vietnamita por

la liberación nacional y en contra de la agresión. Esta cooperación fraternal va a desarrollarse aún más en las condiciones del proceso de reconstrucción de Viet-Nam.

97. El pueblo checoslovaco está del lado del pueblo vietnamita. Se regocija ante su victoria histórica contra las fuerzas imperialistas. Checoslovaquia también se regocija y está orgullosa de que los observadores de los dos Estados vietnamitas estén entre nosotros. Saludamos sincera y cordialmente al Sr. Dinh Ba Thi y al Sr. Nguyen Van Luu, que se encuentran entre nosotros y llevan adelante una lucha que es apoyada por la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

98. Mi delegación desearía expresar su pleno apoyo a la declaración publicada el 7 de agosto por el Comité de Coordinación de los Países no Alineados, en la cual se condenan resueltamente todas las maniobras destinadas a impedir la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam en las Naciones Unidas.

99. La admisión de los dos Estados vietnamitas tras la liquidación de los semilleros de guerra en Viet-Nam representa, según la opinión de mi delegación, una contribución considerable para el mejoramiento de la atmósfera internacional y el fortalecimiento de la paz, y ha de ser un avance histórico hacia la universalidad de la Organización. Mi delegación se opone resueltamente a todo intento de vincular la admisión de los dos Estados vietnamitas con cualquier otra cuestión totalmente diferente por su carácter. Mi delegación cree firmemente que la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam serán admitidas durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General como Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas, sobre la base de las recomendaciones del Consejo de Seguridad.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como no tengo más oradores inscritos en mi lista, deseo ahora, en mi carácter de representante del JAPÓN, explicar el voto de mi delegación. Quiero declarar que, habiendo examinado cuidadosamente las solicitudes y las declaraciones de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, mi delegación ha llegado a la conclusión de que estos dos Estados solicitantes están calificados para ingresar como Miembros de las Naciones Unidas con arreglo al Artículo 4 de la Carta. En la opinión sopesada de mi delegación, ambos Estados satisfacen los requisitos estipulados en el Artículo 4. Hemos tomado especial nota de las declaraciones hechas por cada uno de los Estados solicitantes en las que dejan sentado que cada uno de ellos acepta las obligaciones que figuran en la Carta y se compromete solemnemente a cumplirlas. Mi delegación confía en su buena voluntad de acatarlas.

101. En consecuencia, mi delegación apoya las solicitudes de la República de Viet-Nam del Sur y de la

República Democrática de Viet-Nam para su admisión en las Naciones Unidas, y votará a favor de los proyectos de resolución de las nueve Potencias, con arreglo a los cuales el Consejo de Seguridad recomienda a la Asamblea General que la República de Viet-Nam del Sur y la República Democrática de Viet-Nam sean admitidas como Miembros de la Organización. El Gobierno del Japón cree que la admisión de estos dos Estados constituiría indudablemente un paso significativo hacia el fortalecimiento de las Naciones Unidas y contribuiría en forma importante a la restauración de las relaciones de amistad entre las naciones de la zona como así también a la estabilidad de esa región. Mi Gobierno confía en que esto demostrará ser un elemento positivo en el acrecentamiento de la paz y la seguridad internacionales.

102. El Japón, como nación asiática, adjudica gran importancia a la admisión de los dos Viet-Nam a las Naciones Unidas. Habida cuenta de sus vínculos con otros países asiáticos, el Japón celebró la conclusión de la larga y trágica guerra en Viet-Nam y la restauración de la paz en la región, que permitió a los Estados vietnamitas solicitar su ingreso como Miembros de las Naciones Unidas. El Gobierno del Japón, de acuerdo con uno de los principios básicos de su política exterior que consiste en el desarrollo de relaciones de amistad con todos los Estados, estableció el 12 de septiembre de 1973 relaciones diplomáticas con la República Democrática de Viet-Nam. El 7 de mayo de 1975, el Japón reconoció al Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur.

103. Confiamos en que, con la diligencia y el trabajo duro de sus pueblos, estos dos Estados podrán superar las dificultades existentes en la tarea de reconstrucción y desarrollo de sus países y en que pronto podrán realizar importantes contribuciones a la comunidad internacional. El Gobierno y el pueblo del Japón aguardan con interés el desarrollo de relaciones de amistad con ambos Estados. Deseamos cooperar con ellos en la persecución de las metas supremas de las Naciones Unidas, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo de relaciones de amistad entre todos los Estados del mundo.

104. En lo concerniente a la solicitud de la República de Corea para ingresar como Miembro de las Naciones Unidas, que el Consejo de Seguridad no puede considerar por el momento, mi delegación confía sinceramente en que el Consejo pueda examinar la solicitud de ese país en la primera oportunidad.

105. Ahora, en mi carácter de PRESIDENTE del Consejo someteré a votación los dos proyectos de resolución que el Consejo tiene ante sí. En primer lugar someto a votación el proyecto de resolución de las nueve Potencias que figura en el documento S/11795, relativo a la solicitud de la República de Viet-Nam del Sur.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Costa Rica.

Hay 13 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Siendo el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora someto a votación el proyecto de resolución de nueve países que figura en el documento S/11796, que se refiere a la solicitud de la República Democrática de Viet-Nam.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Costa Rica.

Hay 13 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Siendo el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como el Consejo de Seguridad no aprobó ninguno de los proyectos de resolución que tenía ante sí, quisiera recordar a los miembros del Consejo que, de conformidad con las disposiciones del tercer párrafo del artículo 50 del reglamento provisional, el Consejo debe presentar un informe especial a la Asamblea General acerca de esta cuestión. Por lo tanto, antes de dar la palabra al próximo orador, solicito a la Secretaría que prepare inmediatamente un breve informe al respecto y abrigo la esperanza de que pueda ser aprobado en el Consejo en esta misma sesión. De ese modo el Consejo podría actuar con rapidez y presentar a la Asamblea General el informe correspondiente.

108. Varios representantes se han inscrito para hacer uso de la palabra después de la votación sobre los dos proyectos de resolución, y ahora les iré dando la oportunidad de hacerlo.

109. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en una muestra feliz de unanimidad es el representante más reciente del Consejo quien le expresa sus felicitaciones por haber asumido el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad y le agradece por la distinción con que usted ha desempeñado sus difíciles tareas en el asunto que estamos considerando. Deseo también sumarme a los que me han precedido en el uso de la palabra expresando mi ilimitada admiración, ante la energía y flexibilidad de sus antecesores en el cargo, el Sr. Plaja y el Sr. Cavaglieri.

110. Señor Presidente, hoy por primera vez los Estados Unidos han vetado la admisión de un nuevo Miembro en las Naciones Unidas. Este veto se ha repetido por segunda vez. Esta es una actitud que mi país esperaba no haber tomado nunca. Ya en 1948, en un proyecto de resolución ante el Senado de los Estados Unidos, patrocinado por el Sr. Arthur H. Vandenberg, quien había sido representante de los Estados Unidos en el primer período de sesiones de la Asamblea General, el Senado de los Estados Unidos pidió al Poder Ejecutivo que renunciara solemnemente a usar el veto en todas las cuestiones relativas a la admisión de nuevos miembros. En 1949, el Ejecutivo se comprometió a hacer precisamente eso y, en consecuencia, no consideramos una pequeñez el habernos visto obligados a romper una práctica de 30 años. Seguramente el pueblo de los Estados Unidos y posiblemente otros pueblos y Gobiernos deseen una explicación.

111. No será difícil suministrarla. Las medidas concretas de hoy son diferentes de la práctica seguida durante 30 años. Pese a ello continuamos apoyando el mismo principio: la universalidad de las Naciones Unidas. Lo que ha cambiado, ha sido nuestro juicio en el sentido de que si los Estados Unidos actúan de una manera abierta y favorable frente a las solicitudes de admisión que se nos presentan, otros miembros del Consejo de Seguridad también podrán hacerlo. Creo que es justo decir que no hemos cambiado precipitadamente de opinión. En verdad, un observador imparcial podría haberse sorprendido de que nuestra práctica persistiera durante 25 años de vetos de los otros.

112. Lo que al final nos hizo cambiar de idea fueron las decisiones del Consejo tomadas el 6 de agosto [1834a. sesión]. Allí apareció absolutamente claro que el Consejo, lejos de estar preparado para apoyar el principio de la universalidad, le negaba a un solicitante incluso el derecho de que se considerase su caso. Nunca el Consejo había llegado a rehusarse a examinar la solicitud de una entidad tan ampliamente considerada Estado como para haber sido aceptada como Miembro de muchos organismos especializados y también, en cuatro oportunidades en el pasado, propuesta como Miembro de las Naciones Unidas por una clara mayoría en el Consejo.

113. El Consejo recordará lo que dije el 6 de agosto en nombre de mi Gobierno [*ibid.*]. Dije que los Esta-

dos Unidos habían manifestado claramente que estaban dispuestos a votar por la admisión de cada uno de los tres solicitantes, o sea que habríamos votado a favor de la admisión de la República de Corea, la República Democrática de Viet-Nam y el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur. Deseo aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida a los representantes de esos países en la sala del Consejo.

114. Aquel mismo día más temprano, el 6 de agosto, un portavoz del Departamento de Estado indicó que los Estados Unidos igualmente votarían también por la admisión de Corea del Norte. Lo habríamos hecho así, sencillamente respetando el principio de la universalidad. Pero el Departamento de Estado dijo entonces, y yo lo repito ahora, que no aceptáramos ni aceptaríamos una universalidad selectiva, principio que en la práctica admite solamente a los nuevos miembros que sean aceptables a los Estados totalitarios. El mismo día dije que la medida tomada por el Consejo de Seguridad ese día impedía la admisión de estos nuevos solicitantes en la próxima Asamblea General.

115. Dejamos claramente establecido que estábamos dispuestos a favorecer la admisión de los tres Estados si el Consejo estaba dispuesto a adherir al principio de la universalidad. Evidentemente, el Consejo no lo estaba; en verdad, el principio de la universalidad parece estar peligrosamente amenazado por lo que ocurrió aquí el 6 de agosto.

116. Las Naciones Unidas deben estar tan cerca de la universalidad como sea posible. Las nuevas naciones deberían tener un derecho presuntivo a la admisión, supuesta su fidelidad a la Carta. Es justamente ese principio el que nos llevó de un número original de 51 a los 138 Miembros que ahora somos. Es justo que ese principio nos conduzca a un número aún mayor, ya que hay más de media docena de naciones nuevas esperando a nuestras puertas. Pero no debemos aplicar políticas partidistas en la admisión de nuevos miembros. Si lo hacemos, las Naciones Unidas no podrán funcionar, y es porque los Estados Unidos desean que funcione que hoy hemos tomado la ardua decisión de romper nuestra práctica de 30 años y bloquear la incorporación de dos naciones cuyos patrocinantes han rehusado actuar con equidad en la solicitud de otro país.

117. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame también, antes de expresar nuestra posición, que me una a los colegas que me han precedido al felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo en el mes de agosto. En ninguna manera es una mera formalidad que me tome la libertad de decir que mi delegación considera que con usted en la Presidencia, el Consejo tiene una conducción muy promisoria. Todos los que lo conocemos tenemos gran confianza y respeto por su rica experiencia en la diplomacia. Su imparcialidad y su dedicación, que nos han impresio-

nado, han quedado demostradas claramente durante las importantes consultas officiosas que tuvieron lugar antes de la consideración oficial por parte del Consejo de Seguridad de la cuestión que tratamos. Su fiel reflejo del resultado de esas consultas en la sesión del Consejo del miércoles pasado [*ibid.*] es otro testimonio de su imparcialidad y ha reforzado nuestra confianza y respeto en la Presidencia que usted ejerce. Permítaseme agregar que mi delegación, cuyo país mantiene muy cordiales relaciones con el suyo, desea mantener el mismo espíritu de amistad y cooperación con su delegación en el Consejo, trabajando estrechamente con usted para el exitoso desempeño de sus funciones.

118. Permítaseme también felicitar a su predecesor, el Sr. Plaja, de Italia, por el exitoso cumplimiento de sus responsabilidades durante el mes de julio. Fue ese también uno de los difíciles meses en que el Consejo, bajo su Presidencia, temió el posible dramático deterioro de la situación en el Oriente Medio. Mediante su tacto, su habilidad diplomática y dedicación total a la búsqueda de la solución necesaria a la situación, hizo posible que el Consejo lograra exitosos resultados. Nuestro agradecimiento va también al Sr. Cavaglieri por el activo papel que desempeñó.

119. Mi delegación, como las otras delegaciones de los Estados no alineados miembros del Consejo, ha apoyado activamente la admisión en la Organización de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam. También hemos patrocinado, junto con ocho otros miembros del Consejo, los dos proyectos de resolución tan elocuentemente presentados esta mañana por el representante de Guyana, Sr. Jackson, proyectos a los que acaban de oponer su veto los Estados Unidos. Hacerlo todo ello ha sido para nosotros un honor y un privilegio. La lucha del pueblo vietnamita por la independencia y contra la agresión foránea ha sido una de las más gloriosas epopeyas en la historia de los pueblos en pro de la justicia y de la dignidad humana.

120. La República Unida de Tanzania ha tenido el privilegio de identificarse con esa lucha y en realidad la consideramos como propia. Pero nuestro apoyo activo a la admisión de los dos Viet-Nam no es simplemente una extensión lógica de nuestra identificación con la noble causa del heroico pueblo vietnamita. Es más que eso. Deriva de nuestra convicción de que la comunidad internacional necesita urgentemente que se integren en las Naciones Unidas de modo que los vietnamitas puedan prestar su grande y rica experiencia en la búsqueda de un orden internacional mejor y más justo.

121. Por ello, impedir el ingreso de los dos Viet-Nam en la Organización constituye una seria injuria al sagrado principio de universalidad que es esencial para la plena eficacia de las Naciones Unidas; pero, sobre todo, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la lucha del pueblo vietnamita, sus sacrificios indecibles y su indomable resistencia, esa negativa a

la admisión priva a la Organización internacional de una extraordinaria contribución que podría enriquecer de muchas maneras a las Naciones Unidas en sus objetivos de libertad, justicia, paz, seguridad, comprensión y cooperación internacionales.

122. Ningún vocabulario es suficiente para describir y hacer justicia a la lucha y las realizaciones de ese valiente pueblo que durante 20 años ha soportado a la más poderosa Potencia militar del mundo y, que sin embargo, pudo no solamente sobrevivir — hecho importante en sí mismo si se consideran los fantásticos recursos de su oponente — sino también surgir victorioso. Durante 20 años esa gran Potencia intentó negar permanentemente a los vietnamitas los derechos y las justas aspiraciones que les correspondían y que son promovidas por las Naciones Unidas. Si ese intento hubiera tenido éxito, habría eliminado las esperanzas de otros pueblos de ser libres y vivir en paz; nos habría impuesto a todos nosotros la errónea ley de la selva de que la fuerza es el derecho y habría avasallado todos los derechos, por más que la comunidad mundial los sostuviera firmemente. En realidad, habría anulado todos nuestros esfuerzos para realizar los propósitos y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Si eso hubiera ocurrido, ningún Miembro habría podido considerarse libre.

123. Por su firme determinación y convicción en la justicia de su causa, el pueblo vietnamita puso en evidencia las ilusiones del poderío militar y obligó a las fuerzas imperialistas más poderosas a retirarse de Viet-Nam. Al hacerlo, el pueblo vietnamita no solamente ha recuperado su libertad de entre las garras del imperialismo, sino que también ha inspirado a todos los pueblos amantes de la paz fortaleciendo su fe en el triunfo final de los ideales y objetivos de la Organización.

124. Al hablar en una conferencia de prensa en Jamaica inmediatamente después de la liberación de Saigón, mi Presidente Mwalimu Julius Nyerere observó que la victoria del pueblo vietnamita es la victoria de todos los pueblos amantes de la paz. Es el más grande ejemplo contemporáneo de valentía en la lucha por la liberación de un pueblo. Agregó que si Africa, que está luchando por liberarse de las fuerzas foráneas y racistas, emulara la determinación vietnamita, ninguna parte de nuestro continente estaría hoy bajo dominación colonial o racista.

125. La victoria vietnamita, que es inspiración y ejemplo, constituye una inestimable contribución a los ideales y esfuerzos de la Organización. Es la obligación de las Naciones Unidas trabajar por aquello que los vietnamitas lucharon: el cumplimiento pleno del derecho de todos los pueblos de nuestro planeta a disfrutar de la paz, la seguridad y la prosperidad con dignidad e igualdad.

126. En consecuencia, todos los Miembros de la Organización amantes de la paz esperaban con gran

anxiedad que los victoriosos Estados vietnamitas fueran acogidos este año entre nosotros para ofrecer a las Naciones Unidas su rica experiencia, antorcha de inspiración y símbolo de esperanza para esta importante Organización, puesto que el pueblo vietnamita es un brillante ejemplo contemporáneo de amor a la paz, la libertad y los demás ideales contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, no es sorprendente que ningún Miembro de las Naciones Unidas ni ningún miembro del Consejo haya siquiera intentado encontrar defectos en las calificaciones de los Estados vietnamitas para ingresar en las Naciones Unidas. No obstante, la voluntad y las expectativas de la amplia mayoría de la comunidad mundial ya han sido pisoteadas. El poderoso veto ha sido utilizado una vez más para sostener la posición de una minoría, en este caso, una minoría más bien absoluta.

127. Hemos expresado en el pasado nuestra preocupación por el permanente abuso del veto por parte de algunos miembros permanentes del Consejo para defender la injusticia y sustentar causas perdidas. El ejemplo más reciente es el triple veto emitido en junio pasado con respecto a la cuestión de Namibia. Ahora, una vez más, el veto poderoso ha sido ejercido, confundiendo así los descos claramente manifiestos de la comunidad internacional, más allá de cualquier filiación política e ideológica — como ha sido demostrado con elocuencia durante el debate del Consejo — de recibir, por fin, a esos dos miembros victoriosos de la comunidad mundial en la familia de las Naciones Unidas.

128. El veto, pues, han arrasado sin miramientos el legítimo derecho de dos Estados soberanos de integrar las Naciones Unidas y ha sido utilizado para desafiar eficazmente el principio de la universalidad de la Organización. Esta utilización arbitraria e inadecuada del veto, no puede sino desilusionar a todos los Miembros de la Organización amantes de la paz.

129. El Comité de Coordinación de los Países no Alineados, reunido en Nueva York el 7 de agosto, expresó claramente el deseo de la amplia mayoría de la opinión internacional y tuvo esto en mente, al señalar, en su declaración, lo siguiente:

“El Comité de Coordinación denuncia todas las maniobras destinadas a impedir la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, como Miembros de las Naciones Unidas.

“A este respecto, el Comité de Coordinación protesta contra la posición del Gobierno de los Estados Unidos de América encaminada a obstaculizar la admisión en las Naciones Unidas de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam. Tal acción irá contra la voluntad claramente expresada por la inmensa mayoría de la opinión internacional.” [S/11793.]

130. Los miembros del Consejo tienen plena conciencia de lo enérgicos, fuera de lugar y erróneos que han sido las excusas planteadas, en un esfuerzo por racionalizar las maniobras que pretenden impedir la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, en las Naciones Unidas. Se ha hecho el intento de introducir una condición ajena a la cuestión de la admisión de los dos Estados vietnamitas. La solicitud de admisión del régimen de Corea del Sur como Miembro de las Naciones Unidas — solicitud surgida de la nada, poco después que se supo que los Estados vietnamitas habían presentado sus respectivas solicitudes — forma parte de este esquema. Esta solicitud sería usada como un obstáculo para las peticiones de los dos Estados vietnamitas. Se trataba de un débil intento de ligar la admisión de los dos Estados vietnamitas con la del régimen de Corea del Sur, sabiendo perfectamente que, por razones muy legítimas y obvias, el Consejo no podía aceptar la solicitud de ese régimen.

131. La Carta es muy clara en cuanto a los requisitos para la admisión de nuevos Miembros y tales requerimientos son exhaustivos. El carácter exhaustivo de las condiciones establecidas en la Carta fue afirmado inequívocamente por dos órganos de las Naciones Unidas. Primero, por la Corte Internacional de Justicia que en 1948 emitió una opinión consultiva⁴ en el sentido de que las condiciones estipuladas en el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta para la admisión de nuevos Miembros son exhaustivas y que, por tanto, la admisión de un peticionante no podía estar condicionada a la admisión de otro. En segundo lugar, la Asamblea General aprobó el 8 de diciembre de 1948 la resolución 197 (III), por la que se exigía la estricta aplicación del párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, en todos los casos subsiguientes.

132. A la luz de los intentos destinados a hacer depender la admisión de los dos Estados vietnamitas de la del régimen de Corea del Sur, resulta pertinente recapitular lo que establecía la opinión consultiva, aprobada por la Asamblea General, o sea, que un

“Miembro de las Naciones Unidas, llamado en virtud del Artículo 4 de la Carta a pronunciarse por su voto, en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General, sobre la admisión de un Estado, en las Naciones Unidas, no está jurídicamente facultado para hacer depender su asentimiento a esta admisión de condiciones no expresamente previstas en el párrafo 1 del citado Artículo”;

y que

“en especial, cuando un Miembro de la Organización reconoce que las condiciones fijadas en dicha disposición se cumplen por el Estado interesado, no puede subordinar su voto afirmativo a la condición adicional de que al mismo tiempo del Estado de que se trata, se admita a otros Estados como Miembros de las Naciones Unidas”⁴.

133. Se ha dicho que, no obstante, el Consejo de Seguridad en varias ocasiones se ha apartado de la Carta y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En primer lugar, todas esas decisiones que se apartaban de la Carta, eran ilegales y ningún acto ilegal puede justificar otros actos subsiguientes, igualmente ilegales. Aquellos que ingresamos más tarde en las Naciones Unidas, no podemos vernos sometidos a esos malos precedentes, quienquiera que haya sido parte en tales prácticas ilegales. Rechazamos totalmente los actos que llevaron a la negación de los derechos de posibles Miembros, socavando así la Carta de las Naciones Unidas. Rechazamos inequívocamente el llamado concepto de los acuerdos globales.

134. En segundo lugar, tales prácticas tuvieron lugar durante los días más fríos de la llamada era de la guerra fría. Mucho se ha dicho y se dice acerca de la distensión y sus consecuencias. Se nos dice que han pasado los días de la guerra fría. ¿Cómo puede uno interpretar los intentos de reintroducir los desacreditados métodos y prácticas de la guerra fría en una era en que la distensión es tan destacadamente señalada? ¿Qué tienen que ver las solicitudes de los Estados vietnamitas con la del régimen de Corea del Sur?

135. Algunos de nuestros colegas presentes han utilizado la expresión "no discriminación", en un intento por racionalizar las maniobras contra la admisión de los Estados vietnamitas. Esta es una aplicación absolutamente falaz de ese principio. ¿Es que acaso los Estados vietnamitas han discriminado contra alguien, para merecer el veto a sus solicitudes? ¿Dónde está la justicia? ¿No es un hecho que los Estados vietnamitas son ahora objeto de una flagrante discriminación? Invocar el principio de la no discriminación por parte de quienes han tratado de evitar la admisión de los dos Estados vietnamitas es, por decir lo menos, una desesperada tergiversación de ese principio. Creemos que no hay juego de palabras que pueda servir como la más tenue cortina de humo para tan infortunadas maniobras.

136. De la misma manera, invocar ese principio para impedir su aplicación misma, constituye una ridiculización del principio de la universalidad de nuestra Organización. Si el rechazo de la admisión de los dos Estados vietnamitas que han cumplido con todos los requisitos exigidos — y nadie lo ha negado — constituye la aplicación de ese principio, debo admitir que las palabras han adquirido significados totalmente diferentes.

137. La cuestión de Corea es un problema ajeno a éste y totalmente diferente, y que actualmente se examina en la Asamblea General. Como la Organización lo sabe y lo reconoce, Corea del Sur es una entidad labrada a partir de lo que el pueblo coreano sabe y sostiene es una Corea. Ni el pueblo coreano ni la Organización han aceptado la permanencia de dos Coreas, artificialmente divididas por fuerzas externas. En verdad, no obstante la situación adversa, las dos partes de Corea

afirmaron la inadmisibilidad de dos Coreas cuando conjuntamente declararon, en su comunicado de 4 de julio de 1972, que ambas trabajarían pacíficamente para la reunificación del país. Este comunicado fue calurosamente recibido por la Organización en una decisión de la Asamblea General de 1973² y en la resolución 3333 (XXIX) de la Asamblea General. La resolución y la decisión no son únicamente un reconocimiento de la necesidad de respetar los deseos del pueblo coreano de lograr la reunificación de Corea, sino también acciones destinadas a promover y apoyar los esfuerzos en pro de la reunificación.

138. En consecuencia, un acto por parte del régimen de Corea del Sur de solicitar su ingreso en la Organización — que en realidad es un intento de pedir a las Naciones Unidas que reconozcan la existencia de dos Estados coreanos separados — es evidentemente contrario al espíritu de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en 1973 y 1974; y éstas fueron decisiones aprobadas mediante consenso y que ciertamente pueden considerarse como que promueven la justa lucha del pueblo coreano por la reunificación nacional. Hubiera sido altamente irresponsable que el Consejo de Seguridad considerase tal solicitud. Si bien todos los miembros del Consejo tienen, naturalmente, la libertad de actuar de acuerdo con las directivas de sus Gobiernos, el Consejo evidentemente exige una explicación en cuanto a por qué tan súbitamente se ha de desafiar a la Asamblea General y desconocer el mencionado comunicado conjunto y los deseos del pueblo coreano. No se nos ha dado esa explicación, y no puede haber ninguna para justificar tal acto por parte del Consejo.

139. Una explicación para justificar la solicitud de Corea del Sur por parte de nuestros colegas del Consejo que han tratado de vincularla con las solicitudes de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam existe y es evidente. Es simplemente una excusa, por más disfrazada que sea, para impedir que los dos Estados vietnamitas se unan a las Naciones Unidas. En verdad, es una táctica deplorable, exenta incluso de una semblanza de lógica.

140. Este no ha sido un momento de triunfo para las Naciones Unidas. El desconocimiento absoluto de lo que claramente constituye la voluntad general de los Miembros de la Organización es otro recordatorio doloroso de hasta dónde tenemos que llegar para mejorar la eficacia de la Organización. Estamos a punto de comenzar un muy importante período de sesiones de la Asamblea General. Desde el último período de sesiones — y en realidad en su transcurso — se han escuchado muchos sermones, algunos bien intencionados, algunos cínicos y algunos hipócritas, sobre la necesidad de trabajar juntos y evitar enfrentamientos.

141. Ha habido muchas tergiversaciones, muy a menudo deliberadas, basadas en lo que se ha dado en llamar la tiranía de la mayoría. Hemos mantenido, y continuamos haciéndolo, que tales acusaciones son tan infundadas como falaces. Siempre hemos argumen-

tado, y seguiremos haciéndolo, en favor de la cooperación y el acomodamiento. Pero, la condición *sine qua non* para ello es que la minoría, que frecuentemente en el pasado quería imponer su voluntad, cambie de actitud. Esa sigue siendo nuestra firme posición. Para mi delegación es profundamente lamentable que en el veto de los Estados Unidos, que bloqueó el ingreso de los dos Viet-Nam, tenemos lo que podemos considerar un ejemplo clásico de la perpetuación de la tiranía de la minoría en nuestra Organización. Y nos permitimos sugerir que esta imposición desafía por completo toda lógica y legalidad. Fervientemente esperamos que los Estados Unidos reconsideren su actitud sobre esta cuestión, como ciertamente esperamos que este no sea un síntoma de las cosas que vendrán.

142. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Mi delegación cree conveniente dar una explicación de los motivos que la llevaron a abstenerse en las votaciones que se acaban de realizar. El llamado principio de la universalidad de la Organización ha encontrado siempre el caluroso apoyo de Costa Rica. Mi delegación ha mantenido como línea de conducta suya un criterio amplio respecto a toda solicitud que emane de una nación que se considera apta para aspirar a formar parte de las Naciones Unidas. Si una nación cree que satisface los requisitos exigidos por la Carta y formula solicitud para ser admitida como Miembro de la Organización, al menos es de esperar que su petición sea merecedora de todos los trámites que establecen la Carta y el reglamento provisional del Consejo hasta su etapa final.

143. Sin perjuicio de un examen de los méritos de cada solicitante, entendemos que el principio de la universalidad debe ser aplicado parejamente y por igual cuando se da la particular situación, como la que recientemente tuvo ante sí el Consejo, de que en una primera instancia le sean sometidas a su conocimiento en forma simultánea varias solicitudes de ingreso. Se contraviene el correcto sentido de las cosas si, por el contrario, el principio de la universalidad se interpreta en tal evento a favor de unas naciones y en contra de otras. Mi delegación no se siente en ánimo de prestar apoyo a este tipo de interpretación.

144. No se puede ignorar que el asunto que hoy conoce el Consejo se originó mediante un procedimiento que se echó a caminar desde la sesión en que tuvo ante sí las solicitudes de ingreso formuladas por tres naciones [1834a. sesión]. Mi delegación consideró, y así lo hizo entonces, que se debía dar igual tratamiento a cada una de las solicitudes, sin hacer distinciones entre ellas, y estaba dispuesta a continuar brindando apoyo a las tres.

145. Sin embargo, una mayoría del Consejo acordó rechazar *ad portas* la solicitud de una nación que a juicio nuestro tenía cuando menos el derecho a merecer el mismo trato de las otras dos hasta que en la presente sesión culminara en el Consejo el procedimiento señalado por la Carta y el reglamento. Aquí, en esta última

instancia, no discutimos el derecho que asiste a cada miembro del Consejo de aprobar o improbar una determinada solicitud.

146. Es decir, que sin juzgar el resultado final, mi delegación se sintió comprometida desde el principio a llevar adelante las tres solicitudes de ingreso, siempre y cuando se les otorgara a todas igual tratamiento procedimental. Pero desde que el Consejo desestimó una solicitud, sentimos que dejábamos de estar comprometidos con las dos restantes, porque reitero que una universalidad distorsionada en su esencia, y que asume un carácter parcial y discriminatorio, no podría jamás merecer nuestra simpatía.

147. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): En la sesión del Consejo de Seguridad del 6 de agosto [*ibid.*], la delegación de China hizo una declaración para explicar su voto sobre la cuestión del orden del día. En vista del resultado de la votación sobre la cuestión de fondo en la sesión de hoy y en vista de que los representantes de ciertos países han hablado de nuevo en defensa de la llamada solicitud de admisión de Corea del Sur y de lo que se califica de un acuerdo global, estimamos necesario reiterar nuestra posición sobre las cuestiones afines.

148. Hemos sostenido siempre que la República Popular Democrática de Corea es el único Estado legal soberano de la nación coreana. La camarilla de Park Chung Hee, de Corea del Sur, no reúne en absoluto las condiciones necesarias para solicitar su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

149. Por otra parte, es bien sabido que en el caso de las solicitudes de la República Democrática de Viet-Nam y de la República de Viet-Nam del Sur para ser admitidas como Miembros de la Organización, las dos partes se habían puesto de acuerdo previamente. Lo mismo cabe decir de la admisión de los dos Estados alemanes como Miembros de las Naciones Unidas.

150. En cambio, el caso de Corea es totalmente diferente. Es aspiración común de todo el pueblo coreano realizar la reunificación pacífica de su patria lo más pronto posible. El comunicado conjunto de Corea del Norte y Corea del Sur acordado en 1972 afirmó los tres principios de la reunificación independiente y pacífica de Corea. La decisión sobre la cuestión de Corea adoptada por consenso en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General también afirmó claramente la necesidad de promover la reunificación independiente y pacífica de Corea sobre la base de los tres principios. Y la presencia del "Comando de las Naciones Unidas" y el estacionamiento ininterrumpido de tropas extranjeras en Corea del Sur constituyen precisamente una "injerencia de fuerzas externas" que debe ser eliminada, tal como se estipula en los tres principios ya mencionados. Para cumplir con el comunicado conjunto entre el Norte y el Sur de Corea y para aplicar la decisión adoptada por consenso en el vigésimo octavo período de sesiones

de la Asamblea General, el llamado Comando de las Naciones Unidas debió haber sido disuelto hace tiempo, y todas las tropas extranjeras debieron haberse retirado de Corea del Sur para que el pueblo coreano en su totalidad pueda resolver por sí mismo e independientemente la cuestión de la reunificación pacífica de su país sin injerencia de fuerzas externas.

151. Esta vez, cuando el Consejo de Seguridad examina la solicitud de la República Democrática de Viet-Nam y la de la República de Viet-Nam del Sur, el Gobierno de los Estados Unidos, dejando de lado todo esto, ha tratado arbitrariamente de ligar esas cuestiones con la cuestión ajena de la admisión de Corea del Sur en las Naciones Unidas dentro de lo que se ha dado en llamar un acuerdo global. Esto no sólo constituye una violación total de las disposiciones explícitas de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución de la Asamblea General, sino también una contradicción flagrante con el principio acordado entre Corea del Norte y Corea del Sur de que "la gran unión nacional" debe promoverse ante todo hacia una nación, trascendiendo las diferencias de ideología, de ideales y de sistema. Esto está destinado simplemente a consolidar y perpetuar la división de Corea. Por supuesto, ello resulta absolutamente inaceptable para todo el pueblo coreano y para todos los países y pueblos amantes de la justicia en el mundo entero. Es muy natural que la idea poco razonable de un llamado acuerdo global haya sido rechazada por el Consejo.

152. En su propuesta de cinco puntos presentada en junio de 1973, el Presidente Kim Il Sung señaló que el Norte y el Sur no debían entrar separadamente en las Naciones Unidas y que, si querían ingresar en las Naciones Unidas antes de que se logre la reunificación del país, debían hacerlo como un solo Estado por lo menos bajo el nombre de República Confederada de Koryo después de la entrada en vigor de la confederación. El Gobierno de China apoya firmemente esta posición justa y razonable.

153. La superficie del territorio coreano de 3.000 ris constituye una entidad integral. La determinación del pueblo coreano de reunificar su patria es firme e inmovible. Estamos profundamente convencidos de que el pueblo coreano triunfará en su justa lucha por la reunificación independiente y pacífica de su patria.

154. Después de que el Consejo de Seguridad rechazó la inclusión en el orden del día del tema sobre la llamada solicitud de admisión de la camarilla de Park Chung Hee, de Corea del Sur, el representante de los Estados Unidos, desconociendo continuamente la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 3333 (XXIX) de la Asamblea General y la voluntad de la inmensa mayoría de los Estados miembros del Consejo, ha utilizado el rechazo legítimo por el Consejo de lo que había llamado "acuerdo global" como pretexto para recurrir al veto con el fin de obstruir la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam en las Naciones Unidas.

Tal práctica es totalmente irracional. La delegación de China no puede dejar de expresar su profundo pesar por ese acto, y considera necesario señalar que un acto tan poco razonable por parte de los Estados Unidos, lejos de perjudicar al pueblo vietnamita, no hace sino conducir a los Estados Unidos a un mayor aislamiento ante los pueblos del mundo. Estamos convencidos de que el pueblo vietnamita logrará ciertamente mayores victorias en su justa causa.

155. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética no puede dejar de expresar que lamenta profundamente el hecho de que un miembro permanente del Consejo de Seguridad haya emitido un voto negativo y que, por lo tanto, los proyectos de resolución de nueve países miembros del Consejo sobre la admisión en las Naciones Unidas de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, que recibieron 13 votos a favor, no fueran aprobados. Quienes hoy bloquearon la admisión de esos dos nuevos Estados en las Naciones Unidas hicieron caso omiso de la voluntad de la mayoría del Consejo y de los Miembros de las Naciones Unidas y dejaron de lado las realidades del mundo actual. Su actitud negativa y su falta de respeto por el pueblo de Viet-Nam y por los terribles sacrificios hechos por ese pueblo en la lucha por la independencia y la libertad nacionales son lamentables.

156. Con el fin de justificar esta posición negativa en la cuestión de la admisión de estos dos Estados como Miembros inventaron pretextos no valederos y carentes por completo de fundamento para tratar de vincular la admisión de estos dos países con la cuestión de Corea y la cuestión de la posibilidad de admitir a Corea del Sur como Miembro de la Organización.

157. Como nuestra delegación lo declaró en la sesión celebrada el 6 de agosto [1834a. sesión] — posición que compartieron varios otros miembros del Consejo — la admisión de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam como Miembros de las Naciones Unidas no tiene en absoluto relación alguna con el problema de Corea ni con la cuestión de la posible admisión de Corea del Sur como Miembro de la Organización.

158. A este respecto, una vez más debemos indicar y recalcar, como lo han hecho otros oradores que hablaron en esta sesión, que la práctica que ha surgido de admitir como Miembros de las Naciones Unidas a Estados divididos consiste en el hecho de que se los admite únicamente — y recalco: únicamente — si ambos han manifestado el deseo y la aceptación de convertirse en Miembros de las Naciones Unidas. Entre ambos pueblos vietnamitas hay total acuerdo al respecto. A diferencia de los pueblos de Viet-Nam del Norte y del Sur, Corea del Norte y del Sur no tienen la misma opinión en cuanto a ser Miembros de las Naciones Unidas. Resulta muy evidente que vincu-

lar la cuestión de la admisión como Miembros de las Naciones Unidas de Viet-Nam del Norte y del Sur con un asunto totalmente extraño no puede sino considerarse como un intento deliberado de complicar y frustrar una decisión positiva con respecto a la admisión de los dos Estados vietnamitas en las Naciones Unidas.

159. Todos sabemos cuáles son las diferencias que hay entre las dos Coreas en cuanto a convertirse en Miembros de las Naciones Unidas. Corea del Norte está a favor de que se siga extendiendo la distensión en la Península Coreana y de que se garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo democrático del país, de manera que una Corea unificada pueda entrar en la comunidad internacional y pasar a ser Miembro de las Naciones Unidas.

160. Tampoco podemos dejar de observar el hecho de que quienes hoy bloquearon la admisión como Miembros de las Naciones Unidas de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, de palabra se han pronunciado a favor del diálogo entre Corea del Norte y del Sur para lograr una reunificación pacífica. Esto es, al menos, lo que se afirma en el comunicado oficial conjunto del Presidente de los Estados Unidos y del Primer Ministro del Japón, que recientemente publicó la prensa estadounidense con motivo de la visita del Primer Ministro japonés. Pero, en realidad, al insistir en la admisión separada de Corea en las Naciones Unidas, se promueve y refuerza la división de ese país. En consecuencia, constatamos que se dice una cosa pero se actúa de manera contraria.

161. La posición de la Unión Soviética es bien conocida a este respecto porque ella ha sido frecuentemente expuesta en la Asamblea General y en el Consejo, incluso en la última sesión de este órgano. No lo repetiremos hoy una vez más pero sólo diremos que vincular cuestiones que son esencialmente diferentes constituye una actitud que no fortalece a las Naciones Unidas sino que, al contrario, la debilitan.

162. Aquellos que ponen obstáculos en el camino hacia la admisión de la República del Viet-Nam del Sur y de la República Democrática del Viet-Nam mucho hablan acerca de la universalidad de las Naciones Unidas; dicen que apoyan ese principio impecable y de que en la práctica están contra un criterio selectivo en su aplicación. Desgraciadamente sus acciones están en completo desacuerdo con sus palabras. A este respecto podemos recordar la historia de la admisión de muchos Estados a las Naciones Unidas. Precisamente un criterio selectivo cerró la puerta a muchos Estados, principalmente a los Estados socialistas.

163. Todo el mundo sabe muy bien que mediante esa política durante casi 10 años después de creada la Organización, apenas se permitía ingresar a un nuevo Miembro. El que hoy ha opuesto su veto ha declarado

aquí que nunca lo hizo antes cuando se votaron proyectos de resolución sobre admisión de nuevos Miembros. Pero en aquellos días no hacía falta recurrir al veto. En esa época yo era representante de mi país en el Consejo, y la situación era así. Hubo 18 solicitudes de admisión ante el Consejo. La primera proveniente de Albania. Al votarse sobre esa solicitud, yo voté a favor y 10 miembros se abstuvieron. No fue necesario usar el veto; fue suficiente abstenerse y no se obtuvo el número necesario de votos para la admisión de un Estado socialista. Así que el veto no se utilizó. Ahora por cierto, la situación ha cambiado. Ha surgido una nueva mayoría en las Naciones Unidas eso lleva a mostrar una actitud más correcta sobre las cuestiones de admisión en la Organización. Por consiguiente, aquellos que se oponían al ingreso de Estados socialistas en la Organización — en este caso, los dos Estados vietnamitas — han debido aplicar el veto por primera vez en la historia de las Naciones Unidas.

164. En aquellos días nuestro país deseaba salir del punto muerto y se hizo una tentativa para salir de él. Surgió entonces la idea de admitir en la Organización, en un acuerdo global, a todos aquellos que desearan ser Miembros. Precisamente tengo notas sobre una reunión del Consejo. En 1948, en la 204a. sesión del Consejo, el representante de Polonia presentó un proyecto de resolución para la admisión simultánea de cinco Estados: Bulgaria, Finlandia, Hungría, Italia y Rumania. ¿Qué hicieron Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido? Votaron en contra y el principal argumento que esgrimieron fue el de que la cuestión de la admisión debía examinarse separadamente para cada Estado, y no considerarla en bloque.

165. Otro ejemplo. En 1949, en la 428a. sesión del Consejo, el representante de la Unión Soviética presentó un proyecto de resolución para la admisión conjunta de 12 Estados. No parecía haber otra solución al problema con que se enfrentaba el Consejo. Cada vez que se votaba sobre la admisión de Estados socialistas había como una conspiración de abstenciones de modo que no se obtenía el número de votos requeridos para la admisión. En respuesta a esa proposición soviética para la admisión conjunta de 12 Estados, el representante de los Estados Unidos propuso que el Consejo considerara individualmente cada uno de los pedidos de esos países y votara sobre ellos por separado. Tal era la situación entonces. ¿Por qué pues cambiar ahora de posición e insistir en que se acepte un acuerdo global? Si se es consecuente, no hay razón para vincular la aceptación de los dos Estados vietnamitas con la cuestión de Corea y la posibilidad de admitir a Corea del Sur en las Naciones Unidas.

166. Ahora, el tiempo ha pasado y al cabo de 10 años la causa justa ha terminado por triunfar. La historia muestra que la política del bloqueo no conduce a nada y sólo perjudica a aquellos que la siguen. Tenemos la certeza de que la justa causa de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática del Viet-Nam triunfará y que el Consejo de Seguridad

terminará por recomendar a la Asamblea General que se admita a esos dos Estados socialistas como Miembros de las Naciones Unidas. Cuanto más pronto se haga, será mejor para el prestigio del Consejo y de las Naciones Unidas en conjunto.

167. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ha quedado agotada la lista de oradores. Vuelvo ahora a lo que manifesté más temprano con respecto al informe especial que el Consejo de Seguridad, con arreglo al tercer párrafo del artículo 60 del reglamento provisional, debe presentar a la Asamblea General cuando no recomienda la solicitud de admisión de un Estado que la pide. El proyecto de informe ya se ha distribuido en la sala, el cual ha sido preparado por la Secretaría en respuesta al pedido que formulé antes en esta reunión.

168. ¿Desea algún miembro del Consejo hacer algún comentario u observación sobre el informe especial

a la Asamblea General? Si no hay objeción, considerará que el Consejo aprueba el informe a la Asamblea General a que se refiere el mencionado artículo 60⁵.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 27, anexo 1.*

² *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30, pág. 27, tema 41.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 935, pág. 48.

⁴ *Admission d'un Etat aux Nations Unies (Charte, Art. 4), avis consultatif: C.I.J. Recueil 1948, pág. 57.*

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa, documento A/10179.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
